



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

Resolución Presidencial N° 002-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 05 de *Enero* del 2017.

VISTOS: Resolución Presidencial N° 362-2016-UNDC de fecha 25.11.16, Oficio N° 001-2017-UNDC/CO/P/VPAC/DECE/SWRR de fecha 03.01.17, Proveído N° 010-2016 de fecha 04. 01.17, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 362-2016-UNDC de fecha 25.11.16 resolvió: 1° ENCARGAR al Mg. Segundo Waldemar Ríos Ríos – Director (e) de la Escuela de Ciencias Empresariales: Administración, Contabilidad, Administración de Turismo y Hotelería, el manejo de fondos por la suma de S/ 1,200.00 (Mil Doscientos con 00/ 100 Soles), para cubrir gastos de realización de dos seminarios taller programados para las fechas siguientes:

- 10 DE DICIEMBRE "PERU MIEMBRO DE LA APEC- LOS TLC Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO DEL PERÚ".
- 16 DE DICIEMBRE "LA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO Y SU INFLUENCIA EN DESARROLLO DEL PERU- TENDENCIAS DEL MARKETING EN UNA ECONOMÍA GLOBALIZADA"

Que, mediante Oficio N° 001-2017-UNDC/CO/P/VPAC/DECE/SWRR de fecha 03.01.17, el Director de las Escuelas de Ciencias Empresariales: Administración, Contabilidad y Administración de Turismo y Hotelería a cargo del Mg. Segundo Waldemar Ríos Ríos, informa que con el propósito de fortalecer la formación académica que se brinda en nuestra Casa de Estudios, la Dirección de Escuelas Empresariales, tenía proyectado el desarrollo del Seminario Taller "PERÚ MIEMBRO DE LA APEC – LOS TLC IMPORTANCIA EN EL DESARROLLO DEL PAIS", dirigido a estudiantes de las Carreras Profesionales de Administración y Contabilidad, con la participación activa de ponentes de reconocida trayectoria, representantes de la Empresa Industrial Electroquímicas IEQSA (Industria de electroquímicas S.A); dicho evento propuesto con fecha 10 de diciembre de 2016, no se llegó a concretar por motivos de anticipación en el alquiler de auditorium; por lo que solicito, tenga a bien brindarnos autorización para realizar el seminario programado para el día sábado 07 de enero de 2017 a partir de las 11: 00 a.m hasta las 13:00 horas.



Resolución Presidencial N° 002-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 05 de Enero del 2017.

Que, mediante Proveído N° 010-2016 de fecha 04. 01.17, la Presidencia dispone emitir acto resolutivo reprogramando.

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N°29488, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

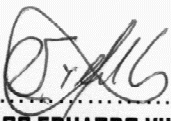
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la reprogramación del Seminario Taller "PERÚ MIEMBRO DE LA APEC – LOS TLC IMPORTANCIA EN EL DESARROLLO DEL PAÍS", dirigido a estudiantes de las Carreras Profesionales de Administración y Contabilidad, programado para el día sábado 07 de enero de 2017 a partir de las 11: 00 a.m hasta las 13:00 horas.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE a las Vicepresidencias, Dirección de Escuelas de Ciencias Empresariales, Oficina de Imagen Institucional y Comunicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.




DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete

Cc.
DGTN
CEVA/P
aov/Sec.Gral.




ABOG. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete